Radicado No.: 2-2025-032081
Fecha: 05-08-2025

Código validación comunicación: b076b

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores
Alcaldía de Alto Baudó
alcaldia@altobaudo-choco.gov.co
Barrio Telecom
Alto Baudó, Chocó

Asunto: Seguimiento Alerta Temprana 034-2022

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2124 de 2017 la alerta temprana es un "*documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal"*, en el cual se relacionan algunas recomendaciones a las entidades que permitan superar el riesgo advertido. En este sentido, desde el Ministerio de Minas y Energía se ha venido realizando seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 034 - 2022, relacionada con:

> "*19. Al Ministerio de Minas y Energía,* ***priorizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales que carecen de ella, en coordinación con las Alcaldías Municipales, para que de manera urgente se dote a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias, incluyendo el combustible mensual para sostenimiento****" <Negrilla fuera de texto>*

Por consiguiente, desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la vigencia actual para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

1. Información sobre las acciones que se han implementado para dotar a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias. Esto incluye

detalles sobre la adquisición, instalación, y operación de estas plantas, así como el suministro de combustible mensual para su sostenimiento y mantenimiento.

2. Cualquier plan o proyecto que esté programado para la vigencia actual y futura, relacionado con la ampliación de cobertura de energía en este municipio.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la pronta recepción de la información solicitada de ser posible antes del día **11 de agosto de 2025.**

Adicionalmente agradeceríamos que, a partir de la fecha de la recepción del presente**,** se remitiera esta información de manera mensual con corte del 24 al correo msbarreto@minenergia.gov.co con copia a dtreina@minenergia.gov.co.

Reiteramos la solicitud de envío de la información solicitada, la cual es de suma importancia para continuar con el seguimiento adecuado a las recomendaciones de la alerta temprana 034-2022. Agradecemos su pronta respuesta de manera urgente, considerando que se han remitido dos comunicaciones en los últimos meses sin haber obtenido respuesta hasta ahora.

Finalmente, le manifestamos que el compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1
Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó:
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla